ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

Objeto: Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el gerenciamiento de la formulación e implementación del plan maestro de infraestructura para Comisarías de Familia

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Clase	80101600	Gerencia de proyectos
Clase	C18	Categorización Distrito de Medellín Ejecución de Proyectos

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

El Distrito de Medellín, a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, requiere formular y estructurar el Plan Maestro de Infraestructura Física y Tecnológica de las Comisarías de Familia, como instrumento de planificación que permita identificar las condiciones actuales de las sedes, determinar las necesidades de infraestructura física y tecnológica, evaluar la cobertura y distribución territorial del servicio y establecer las intervenciones requeridas a mediano y largo plazo.

La ejecución de este propósito demanda una intervención integral que articule actividades de diagnóstico físico y funcional, análisis territorial y de demanda, formulación de estándares arquitectónicos y tecnológicos, evaluación de alternativas prediales, elaboración de estudios y diseños con su correspondiente estimación de costos, priorización y programación de inversiones.

La complejidad y multidisciplinariedad de estas actividades requieren capacidad técnica, administrativa, jurídica y financiera para coordinar las diferentes especialidades, gestionar los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

recursos, articular los componentes del proyecto y asegurar que los productos resultantes tengan coherencia técnica y permitan orientar las decisiones de inversión del Distrito.

De acuerdo con los estudios previos, la Secretaría de Seguridad y Convivencia no cuenta actualmente con personal especializado suficiente que pueda dedicarse de manera exclusiva al desarrollo integral de estas actividades, circunstancia que hace necesario acudir a una entidad con capacidad institucional para apoyar su estructuración y gestión.

Para la ejecución del contrato se requiere una persona jurídica con idoneidad y experiencia en temas relacionados con el objeto a contratar, cuya actividad -señalada en la ley o sus reglamentos- tenga relación directa con las obligaciones derivadas del contrato. Así mismo, es necesario resaltar que el objeto contractual exige además de la experiencia en los temas a ejecutar, una capacidad organizativa (operativa, financiera, jurídica y humana) suficiente y directamente proporcional a la ejecución de cada una de las actividades requeridas para cubrir las necesidades priorizadas para la ejecución integral de proyectos de infraestructura a cargo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

El contratista deberá atender todas las necesidades de manera diligente, adecuada, rápida y en cumplimiento de las especificaciones técnicas. En ese sentido y de acuerdo con la revisión que se realiza de entidades que puedan desarrollar este tipo de contrato, resulta pertinente y conveniente para la Secretaría de Seguridad y Convivencia contratar con la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, la cual se ajusta a las características y requisitos buscados por esta Secretaría, para la ejecución del objeto contractual que se estudia teniendo en cuenta su objeto misional, la capacidad jurídica, técnica, económica, administrativa y operativa para ejecutar el contrato, el conocimiento en el desarrollo de este tipo de contratos y la experiencia en ello, toda vez que la EDU, ha ejecutado contratos con objetos similares a este en años anteriores.

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU – es una empresa industrial y comercial del Estado, vinculada al Distrito de Medellín, dotada de autonomía administrativa y financiera, y con patrimonio propio. Sus actuaciones se sujetan a las reglamentaciones establecidas en la ley y en sus estatutos, cuyo objeto es "el desarrollo de proyectos urbanísticos e inmobiliarios, representativos para el mejoramiento de la ciudad de Medellín y el bienestar de los ciudadanos, que incluyen entre otros aspectos: gestión de vivienda, promoción, construcción, administración, enajenación, desarrollo, mantenimiento, adquisición, titularización, legalización, integración y reajuste de predios, buscando en todo que sea autocosteable, mediante la explotación económica, sin lesionar el derecho general al uso del espacio público donde éste se presente."

Estas actividades guardan relación material con los componentes que integran el objeto contractual, particularmente con la evaluación de infraestructura existente, la formulación de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

alternativas de intervención, el análisis de inmuebles, la coordinación de estudios y diseños y la estructuración de proyectos para su posterior implementación.

En este contexto, el mandatario deberá adelantar los trámites precontractuales y contractuales conforme a su manual de contratación, custodiar la documentación, elaborar los estudios y documentos previos, y efectuar todos los actos y gestiones necesarias para llevar a cabo la contratación de servicios requeridos para la ejecución del proyecto.

El valor agregado identificado en la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU –, además de su objeto misional, radica en la eficiencia administrativa y en la experiencia específica adquirida directamente en la ejecución de contratos realizados en vigencias anteriores con objetos similares, lo cual le permite conocer plenamente la dinámica del servicio, facilitando así su continuidad, control y mejoramiento. Dicha situación se le dificultaría a otras empresas que desconocen las particularidades que implican este tipo de contratos, y un error u omisión en la ejecución de éste puede generar grandes riesgos para la ciudadanía y la institucionalidad.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

Teniendo en cuenta que la contratación se celebrará con una persona jurídica, este requisito no es aplicable al proceso contractual.

¿El objeto y alcance de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere, se encuadra de manera directa en el objeto social de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos?

Sí. Resulta conveniente para la Secretaría de Seguridad y Convivencia contratar con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU –, en cuanto al objeto misional de ésta, la capacidad jurídica, administrativa, técnica, logística y operativa para ejecutar el contrato, el conocimiento en el desarrollo de este tipo de proyectos y la experiencia en contratos de infraestructura; por tal motivo la EDU es la indicada para ejecutar este contrato.

Así mismo, se tiene que la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU es una entidad reconocida con idoneidad y experiencia para desarrollar, en los términos de su objeto social, el proyecto aquí mencionado, dado su liderazgo en el desarrollo de proyectos urbanos integrales, que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida.

Aunado a lo anterior, y en desarrollo de su objeto social puede celebrar contratos con diferentes entidades públicas y privadas con el fin de liderar proyectos de mejoramientos viales, espacios públicos, edificaciones públicas entre otros. Para la coordinación de diferentes convenios y contratos interadministrativos, la EDU cuenta con la Subgerencia de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

negocios Estratégicos encargada de la elaboración de los insumos que permitan la producción de soluciones integrales de acuerdo con las solicitudes del Distrito de Medellín y otros.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

La experiencia requerida para el desarrollo del contrato en mención es el haber ejecutado contratos cuyos objetos se encuentren relacionados con el presente proceso, adicional que cuente con experiencia en el manejo y administración de recursos públicos con presupuestos similares o superiores al de este proceso de contratación.

El contratista debe tener las capacidades logísticas suficientes para realizar y hacerle seguimiento a un contrato que cubra varios frentes tales como: estudios, diseños, obras entre otros en el plazo acordado. Adicionalmente, se requiere que el contratista ya tenga una experiencia previa con el Distrito de Medellín y propiamente con la ejecución de este tipo de proyectos.

La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden distrital, creada mediante Acuerdo 43 de 1993, transformada mediante decreto 158 de 2002. Por su carácter como entidad descentralizada, es una entidad ejecutora a través de la cual el DISTRITO DE MEDELLÍN puede desarrollar proyectos Inmobiliarios y Urbanísticos, cooperando así en la ejecución de los programas y proyectos de los Planes de Desarrollo y teniendo como objetivo principal el beneficio y progreso para la ciudad.

Su experiencia en el manejo de contratos interadministrativos, su régimen especial de contratación, y su capacidad institucional para formular y ejecutar proyectos de manera eficiente, hacen de la EDU la entidad idónea para asumir la formulación y gestión del plan maestro a mediano y largo plazo para las comisarías de familia del Distrito.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

LEY 2119 DE 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, se realizó el análisis correspondiente respecto de los perfiles ocupacionales requeridos para la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a un mandato sin representación para la formulación y gestión del plan maestro a mediano y largo plazo para las comisarías de familia del Distrito, y que su alcance comprende el diagnóstico integral de las sedes, el análisis demográfico, territorial y de demanda, la gestión predial, la formulación del Plan Maestro y los estudios y diseños de cuatro comisarías, se identifica que la ejecución contractual puede involucrar la participación de jóvenes con formación técnica, tecnológica o profesional en áreas afines a arquitectura, ingeniería civil y afines, topografía, dibujo y modelado BIM, urbanismo, gestión predial y catastral, derecho, trabajo social y ciencias sociales, estadística y demografía, administración y demás disciplinas relacionadas con el objeto contractual.

En consecuencia, la presente contratación es susceptible de aplicación de lo previsto en la Ley 2119 de 2021, sin perjuicio de la autonomía administrativa y organizacional del Mandatario y de los perfiles específicos que sean requeridos para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, tanto en su equipo de trabajo como en la contratación derivada que adelante conforme a su Manual Interno de Contratación.

DECRETO 1860 DE 2021

Realizado el análisis de oportunidad y conveniencia que exige el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se concluye que no procede incorporar al contrato interadministrativo la obligación de provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Las actividades que se ejecutarán en desarrollo del mandato (diagnóstico de sedes, análisis territorial, estudios de títulos y avalúos, formulación del Plan Maestro y diseños integrales con modelado BIM) son de alta especialidad técnica y exigen perfiles profesionales cuya sustitución pondría en riesgo la calidad de los productos. Además, cerca del 77 % de los recursos a ejecutar corresponde a la adquisición o gestión predial, que no constituye bienes o servicios susceptibles de ser provistos por dichos grupos. Por otra parte, el contrato no pacta multas, por lo que la obligación carecería de las sanciones pecuniarias que la propia norma exige. No obstante, la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, como entidad estatal destinataria directa de la norma “indistintamente de su régimen de contratación”, deberá

analizar y aplicar este fomento en su contratación derivada, conforme a su Manual Interno de Contratación y a la naturaleza de cada negocio jurídico que celebre con terceros.

Categoría de Ejecución de Proyectos

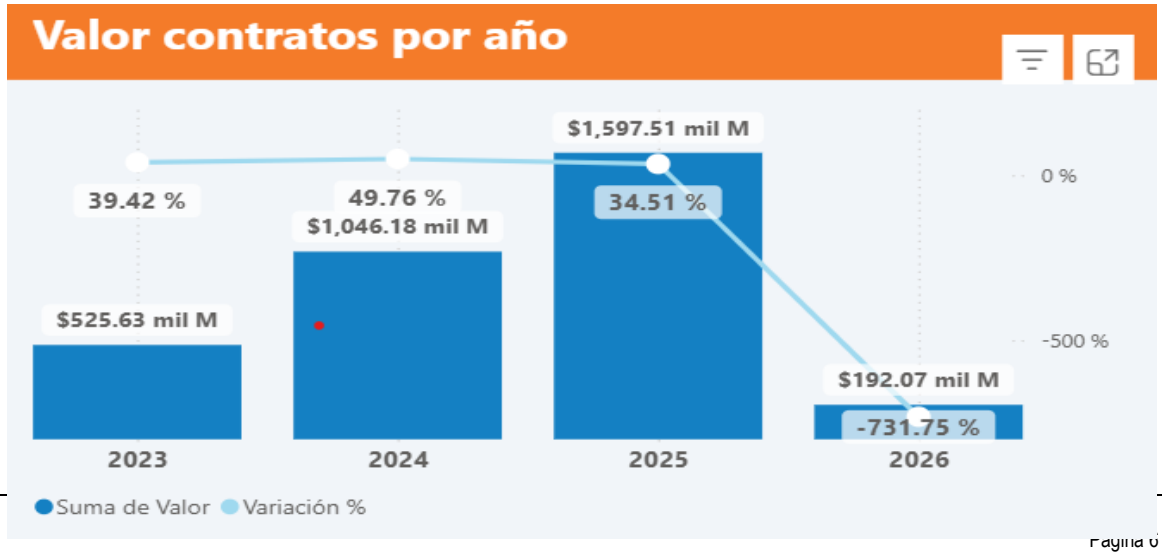
Para el inicio del estudio de la demanda se parte como base del Plan anual de Adquisiciones (PAA) ejecutado en el año 2025, el cual está clasificado bajo categorías de gasto establecidas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Posteriormente se realiza una revisión de cada una de las necesidades que corresponden a la categoría de Ejecución de Proyectos, identificando y clasificando cuales son las más representativas.

El presente proceso de contratación pertenece a la categoría de Ejecución de Proyectos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la cual comprende los siguientes ejes temáticos:

- Gestión de programas y proyectos de las secretarías
- Gestión y control en la administración de recursos
- Gestión del conocimiento de las secretarías

Para el 2025 la categoría de Ejecución de Proyectos tuvo una inversión de ***$1.5 billones de pesos***, que corresponden al ***24.86%*** del total del gasto del Distrito de Medellín con ***141*** contratos.

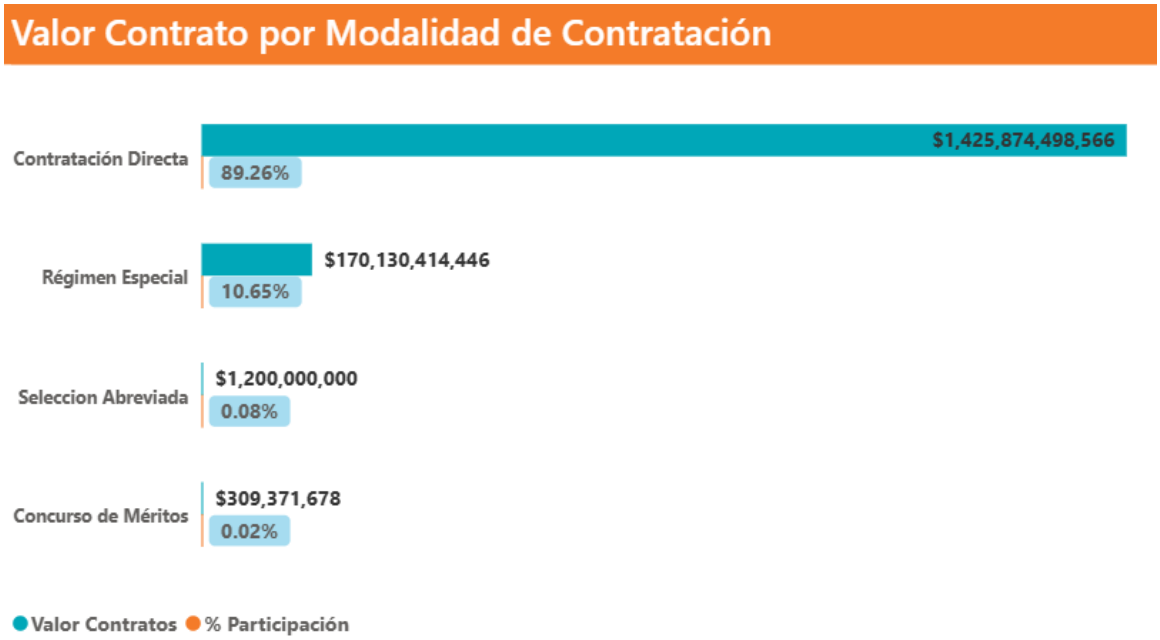
Gráfico 1. Gasto anual categoría de Ejecución de Proyectos
Cifras en miles de millones COP
(2023 - 2026)



Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2023-2026

Entre el año 2023 y 2024 se generó un aumento representativo en el gasto de la categoría, de un 49,76% por encima del año inmediatamente anterior. En este año, encontramos un contrato por valor de 0.4 billones de pesos para la gestión predial del Distrito y un convenio de cofinanciación con la Gobernación, Metro de Medellín y el Distrito por valor de $184.600 millones de pesos. La tendencia de aumento en el gasto de la categoría permanece con un valor aproximado de $1,59 billones de pesos con contratos para garantizar el cumplimiento de los grandes programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Distrital. Dentro de los contratos más representativos encontramos el contrato para la gerencia integral de proyectos estratégicos de infraestructura educativa por valor cercano a los $379.000 millones de pesos.

Gráfico. Número de contratos por modalidad
Categoría Ejecución de Proyectos año 2025



Modalidad de Contratación	Valor	% de Participación
Contratación Directa	$1.425.874.498.566	89.26%
Régimen Especial	$170.130.414.446	10.65%

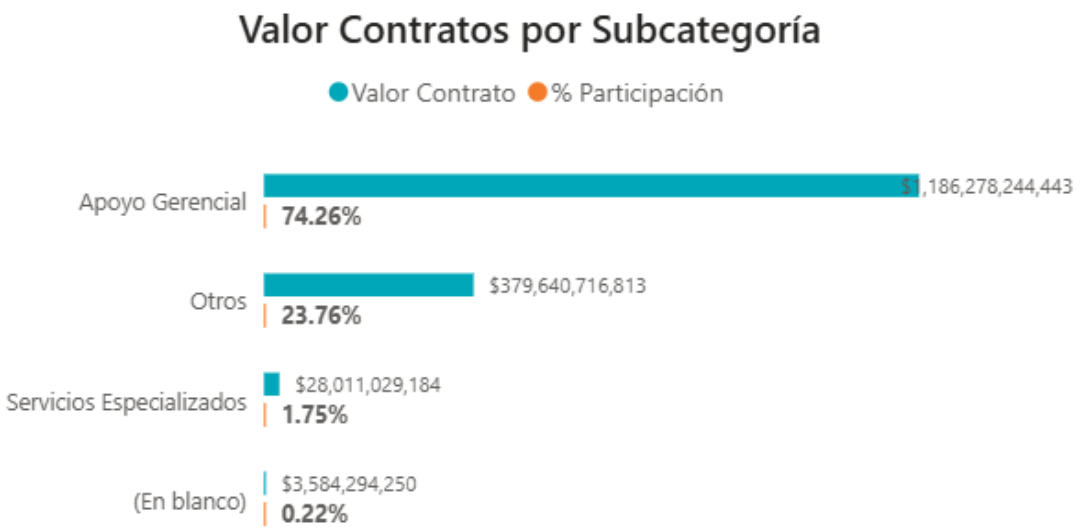
Selección abreviada	$1.200.000.000	0.08%
Concurso de méritos	$309.371.678	0.02%
TOTAL	**$1.597.514.284.690**	**100%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2025

La modalidad de compra más recurrente para la categoría de Ejecución de Proyectos es la contratación directa con una participación del 89.26% del total del gasto con ciento veintidós (122) contratos por valor de $1,25 billones de pesos, de ellos noventa y seis (96) corresponden a contratos interadministrativos celebrados con las entidades pertenecientes al conglomerado del Distrito, para el desarrollo de los diferentes programas y proyectos que se realizan.

Seguido de la contratación directa, encontramos en segundo lugar la modalidad de contratación de Régimen Especial con el 10,65% de participación del total del gasto de la categoría con contratos por valor de $170.100 millones de pesos. Finalmente, con una pequeña participación está la selección abreviada y el concurso de méritos con contratación por valor de $1.200 y $309 millones de pesos respectivamente.

Valor contratado por Subcategoría



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La Subcategoría con más representación es la de “apoyo gerencial” con una participación del 74.26% del gasto total de la categoría con un valor de $1.18 billones de pesos. En esta subcategoría se concentran los grupos más representativos que corresponden a los programas y proyectos que se encuentran en ejecución, proyectos en cumplimiento en cumplimiento de la política pública, la gestión del conocimiento y estrategias, apoyo a la gestión administrativa, entre otros.

En la subcategoría de otros que tiene un gasto de más de $379 mil millones de pesos encontramos los convenios de cooperación internacional y los convenios interadministrativos.



Los grupos con una mayor participación son los de programas y proyectos con una participación del 37.28% del gasto total de la categoría por valor de $695.599 millones de pesos, seguido del grupo convenios administrativos con el 23.33% con un gasto de $372.735 millones de pesos.

Valor contratado por Secretaría



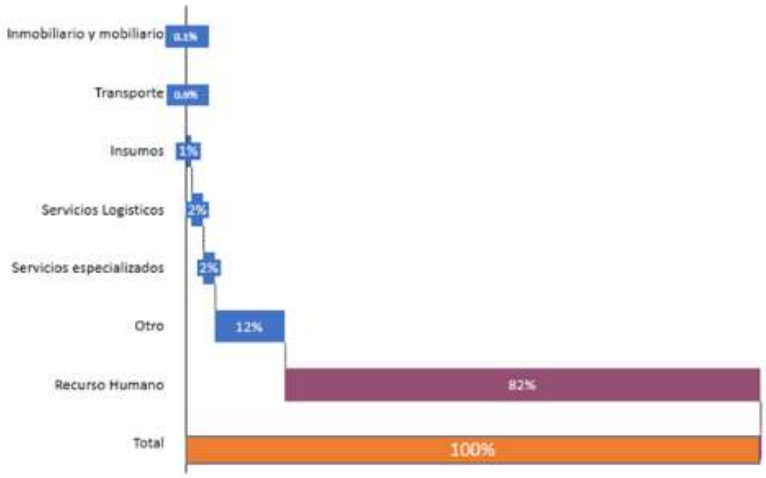
La secretaría con mayor participación en la categoría es la Secretaría de Seguridad con contratación por más de $376 mil millones de pesos, ocupando un 24.91% del total de la categoría. Su contrato más representativo es la gerencia del proyecto "Complejo de Seguridad Distrital" que será contratado con la ESU por valor de $205 mil millones de pesos. Seguido de estas secretarías encontramos la Secretaría de Infraestructura Física que tiene los diferentes proyectos constructivos de la ciudad, su contrato más representativo es el de proyectos de Infraestructura Vial y Espacio Público del Distrito por $97 mil millones de pesos.

Acuerdos Marco De Precios Vigentes

Para esta categoría no se realizan compras a través de Acuerdos Marco de Precios.

Gráfico. Ítems registrados en presupuestos dentro de la herramienta de presupuestación. Categoría de Ejecución de Proyectos – 2025

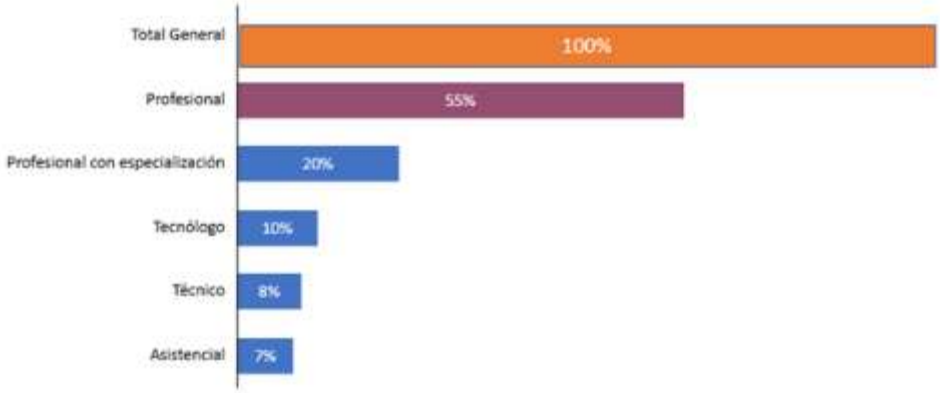
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de presupuestación Atenea 2024

La categoría de Ejecución de Proyectos concentra el presupuesto en recurso humano, esto debido a que muchos contratos interadministrativos son de apoyo a la gestión de programas y proyectos en las Secretarías, por lo que el recurso humano es el ítem más significativo con un 82%.

Gráfico. Perfiles profesionales registrados dentro de la herramienta de presupuestación. Categoría de Ejecución de Proyectos – 2025



Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de presupuestación Atenea 2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Los perfiles profesionales con mayores requerimientos son: el nivel profesional (55%) y el nivel profesional con especialización (20%).

Tabla 1. Gasto por categorías Alcaldía de Medellín 2025

Cuadro resumen

Categoría	Valor Final contrato	% Participación Valor contratos	Número de Contratos	% Participación Cuenta contratos
Ejecución De Proyectos	$1,597,514,284,690	24.86%	141	9.53%
Bienes Y Servicios De Oficina	$632,616,875,814	9.85%	102	6.90%
Servicios De Construcción	$587,379,487,636	9.14%	22	1.49%
Servicios Educativos	$570,307,514,487	8.88%	132	8.92%
Servicios De Alimentación	$417,986,989,972	6.51%	11	0.74%
Servicios De Salud	$373,269,484,814	5.81%	37	2.50%
Servicios Públicos	$366,477,721,226	5.70%	10	0.68%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$365,929,079,137	5.69%	108	7.30%
Servicios Sociales	$312,048,327,379	4.86%	51	3.45%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	$276,645,685,137	4.31%	23	1.56%
Gestión Medioambiental	$195,709,007,648	3.05%	18	1.22%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	$161,144,433,582	2.51%	47	3.18%
Vehículos	$112,108,844,627	1.74%	27	1.83%
Servicios De Transporte	$93,231,787,479	1.45%	9	0.61%
Servicios Culturales Y Becas	$92,228,730,140	1.44%	59	3.99%
Servicios Profesionales	$91,854,192,773	1.43%	548	37.05%
Servicios De Consultoría	$72,719,321,950	1.13%	39	2.64%
Desarrollo Económico	$41,527,919,151	0.65%	24	1.62%
Servicios Inmobiliarios	$27,708,687,512	0.43%	47	3.18%
Comunicación Masiva	$25,865,402,664	0.40%	9	0.61%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	$7,884,637,775	0.12%	11	0.74%
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total	**$6,425,485,500,200**	**100.00%**	**1479**	**100.00%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2025

Nota: Acorde con el Plan anual de adquisiciones 2025 y las cifras reportadas en los análisis del sector que inicialmente se publicaron como parte de los documentos previos y las diferencias que hoy se advierten en el valor total y cada una de las categorías, los mismos obedecen a que se están tomando los valores totales de los contratos de la vigencia 2024 e inicialmente se calcularon con el valor de la necesidad generando diferencia en lo que se presenta hoy en los documentos previos; asimismo se realizó una recategorización de los contratos que también generan diferencias en número de contratos y valor por categoría, igualmente se excluyeron los contratos que no tienen afectación presupuestal en la vigencia.

Perspectiva Fiscal:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En materia tributaria, el presidente Abelardo de la Espriella ha manifestado que las dificultades fiscales del país deben ser atendidas mediante medidas de ajuste del gasto público y eficiencia administrativa, evitando trasladar mayores cargas a los ciudadanos y al sector productivo. Asimismo, ha promovido una reforma tributaria orientada a la simplificación del sistema impositivo, la estabilidad fiscal y el fortalecimiento de la inversión privada como mecanismo para impulsar el crecimiento económico1.

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

Tabla 2. Adquisiciones históricas Distrito de Medellín

Año	Modalidad	Número contrato	Objeto	Proveedor	Valor contrato
2024	Contratación Directa	4600103142	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la ejecución integral de proyectos de infraestructura física de seguridad y convivencia.	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	$32.791.944.342
2022	Contratación Directa	4600095806	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la gerencia integral de proyectos de infraestructura a cargo de la Secretaría de Educación del distrito de Medellín.	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	$339.485.279.371
2023	Contratación Directa	4600098547	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la construcción del edificio para el Archivo Central de la Cuarta Brigada, Justicia Penal Militar y Centro de Familia Militar	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	$19.318.794.430
2021	Contratación Directa	4600091870	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para elaboración de estudios, diseños, licencias y ejecución de obras en S.E Clodomiro Ramírez y C.E El Placer.	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	$3.787.121.128

1 https://www.elcolombiano.com/colombia/gobierno-de-la-espriella-reforma-tributaria-septiembre-ministro-de-hacienda-IC39194048

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

Las necesidades fueron satisfechas para el Distrito de Medellín, ya que los contratos se ejecutaron de acuerdo con los requerimientos y especificaciones establecidas en cada proceso, según se evidencia en los informes de supervisión y actas de liquidación.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

Ver ANEXO ECONÓMICO Y FORMA DE PAGO.

5. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para la Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y su conglomerado, alineando dicha

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:
Anexo 3.Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4.Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Anexo 5.Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI _X_ NO ____

El MANDATARIO deberá ejecutar el contrato de acuerdo a los lineamentos de la Política Pública dentro del criterio de Innovación, teniendo en cuenta la categoría de Servicios de consultoría, en donde como requisitos mínimos técnicos se tendrá en cuenta:

Compras Públicas Innovadoras:

6.11. Categoría Ejecución de proyectos.
En la ejecución de proyectos es importante contar con herramientas tecnológicas que permitan reducir costos y optimizar los recursos. A continuación, se especifican criterios innovadores para tener en cuenta:

Tabla 15. Criterios Innovadores para la ejecución de proyectos

B&S	Criterio innovador	Medio de verificación
Ejecución de proyectos.	Diseño de tableros de control para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades propias del contrato.	Documento donde se plantee la propuesta del tablero de control a desarrollar.
Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; aportando a la innovación.		

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual:

JUAN CAMILO PUERTA VELASQUEZ
Contratista de Apoyo Técnico

BRENDA U. OQUENDO R.
Contratista de Apoyo Logístico

LEONEL HENAO IBARGUEN
Contratista de Apoyo Jurídico